

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 09 de agosto de 2024

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, siendo las diecinueve horas del día nueve de agosto del 2024, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

### I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Fredy Antonio Vengoa Zúñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez
- Est. Reddy Kjuro Berrio

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

### II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaría Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha veinte de junio del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, los mismos aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

### III. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de resolución de designación de la docente Mtro. JUDITH ANTONIA PONCE DE LEÓN CORONADO como Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
2. Aprobación de resolución de designación de la docente Mg. GRETEL ROXANA OLIVARES TORRE como Coordinadora de Ejercicio Pre Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
3. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. JOSÉ CHUQUIMIA HURTADO como Coordinador de Turno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
4. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani.
5. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. TROY CHRISTIAN BECCERRA MARTINEZ como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Puerto Maldonado.
6. Aprobación de resolución de designación del docente Dr. ROOSVELT OSORIO ROMAN como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Quillabamba.
7. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. FREDY ZUÑIGA MOJONERO como Coordinador del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
8. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. YURY CALVO RODRIGUEZ como Coordinador del Sistema de Tutorías de la Escuela Profesional de Derecho.

9. Aprobación del Acta de Acuerdo de Junta de Docentes sobre propuesta de vacantes para ascenso a docentes principales y asociados e ingreso de profesores auxiliares de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

#### IV. LECTURA DE DESPACHO:

1. OFICIO N° 336 - 2024-OAJ/RRY-UAC (remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS AREAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO).
2. PROVEIDO N° 428-2024-VRAC-UAC EXP --2024-VRAC.
3. Informe N° 44-2024-VCHS-CGA/VRAC-UAC
4. OFICIO N° 473-2024-FD.CP-UAC (de CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO MARCO Y ADECUACIÓN A LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO MARCO PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL EN CUANTO A LA CANTIDAD DE DICTAMINANTES PREVIAMENTE DESIGNADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO).
5. Oficio N° 521-2024-DDA-UAC (remite el informe de RESULTADOS DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA).
6. INFORME N° 016-2024/CEVYAD-DDA
7. Oficio N° 064-2024-DAD-UAC (remite Acuerdo de Junta de Docentes sobre propuesta de vacantes para ascenso a docentes principales y asociados e ingreso de profesores auxiliares de la Facultad de Derecho y Ciencia Política).
8. Resolución N° CU-371-2024-UAC por la que se resuelve RATIFICAR, el contenido la Resolución N.º 450-2024-CF/DE-UAC del 21 de junio de 2024; en consecuencia, CONFORMAR, las comisiones encargadas de realizar actividades para el "VIII Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional".

#### V. DESARROLLO:

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco **Dr. Uriel Balladares Aparicio**, informa que al inicio de este semestre académico 2024-II han ingresado desde el primer día siguiendo las recomendaciones de la autoridad universitaria a varios salones de clase conjuntamente que el personal de Marketing, entregando presentes a los señores estudiantes e invocando que la asistencia a las labores académicas es obligatoria y se les ha recomendado que no es posible que la cantidad de matriculados en las listas no cumplan, porque se entiende que la finalidad de la asistencia de los alumnos es precisamente encontrarse en los salones de clase y no en los alrededores de la universidad; otro aspecto que informa está pendiente es también la reunión que en cada inicio de semestre se realiza con todos los señores docentes y que se va a convocar los subsiguientes días. También informa sobre el VIII Congreso de Derecho Nacional Procesal Constitucional viene desarrollándose en cuanto a los preparativos administrativos adecuadamente, aclarando que siempre hay situaciones que se presentan como en cualquier otro académico de esta magnitud; por ejemplo, un profesor de Argentina después de haber aceptado a concurrir, ha desistido su asistencia y el día de hoy se ha decidido a través de la Comisión que los pasajes que se han comprado para dicho profesor se devuelvan, claro que es con un recargo bien alto pero no hay ninguna otra alternativa. De otro lado, también el día de hoy ha sido informado por el Dr. Johnny Tupayachi que es el encargado de este evento a nivel nacional le ha informado que además de la presencia del Tribunal Constitucional que es un ente auspiciador de este VIII Congreso Nacional, se suma e indica que -ojalá se materialice- el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hace minutos ha recibido esa información. Por otro lado, informa que

siguiendo las recomendaciones de la Comisión del VIII Congreso Nacional de Derechos Procesal Constitucional, les han señalado en una conversación virtual que es costumbre que en cada congreso, al iniciar el primer día, se distribuye el libro de ponencias de los diversos expositores y en efecto el día de ayer, el Dr. Johnny Tupayachi le ha informado que aun está pendiente de que se le entregue el libro de ese libro que tiene algo de 500 páginas; entonces, indica que también está cumpliéndose estrictamente con esa costumbre en esta clase de eventos de jerarquía nacional; luego, también se ha anunciado que los demás expositores han confirmado, se han distribuido las comisiones y por intermedio de este Honorable Consejo extiende el agradecimiento por la identificación de todos los docentes para poder quedar y hacer quedar bien alto el nombre de la Universidad Andina del Cusco como uno de los auspiciadores de este evento de carácter nacional, también informa que este evento está solventado por los ingresos económicos obtenidos de las inscripciones obtenidas de los abogados, docentes y alumnado, indicando que entre los discentes inscritos, refiere que se está llegando a los mil inscritos y también en estos extremos invoca que sigan impulsando a los alumnos para que continúen con las inscripciones, porque pocas veces tenemos acá en Cusco eventos de jerarquía nacional e internacional y particularmente por primera vez la realización de este evento con auspicio de la universidad, del Tribunal Constitucional y Ministerio de Justicia y también informa que ya han confirmado que las audiencias descentralizadas del Tribunal C que se constituye en el local de la universidad en el Sky Room, se van a desarrollar las audiencias descentralizadas con el pleno de sus Magistrados, aspectos por los que ya se ha realizado la constatación y verificación del funcionamiento adecuado de todo el sistema de audio, porque en una audiencia siempre hay que garantizar además del local, ese aspecto también se ha logrado superar. En cuanto a los hospedajes informa que ya se ha verificado para cada uno de los docentes que arriban a la ciudad del Cusco, también indica que hay un comisión de las más importantes de protocolo, de recepción a los visitantes, desde el aeropuerto al hotel y del hotel al local de Qollana en donde se va a realizar este evento destacando la importancia de la colaboración de los docentes para este fin como de los alumnos que voluntariamente vienen asumiendo este compromiso, todo con el propósito de que el nombre de la universidad que en este momento ya tiene una dimensión a nivel nacional e internacional en este momento a través de este evento se fortalezca y finalmente, también agradeciendo a los docentes de la Facultad de Derecho que están considerados como ponentes en este evento tan importante. Dando por concluido con el informe a los miembros del Consejo de Facultad. Indica que a continuación que los puntos que acaba de dar lectura la Secretaria Académica, son como medios de información, pero indica que se está prestar para escuchar alguna opinión al respecto, sobre todo el tema referido al Reglamento que es un tema que se está arrastrando desde un tiempo atrás, concediendo el uso de la palabra a los miembros del Consejo de Facultad para efectos de escuchar las respectivas opiniones respecto de dichos puntos.

Respecto de los documentos del Despacho:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se toma conocimiento consulta a los miembros del Consejo si es que hay alguna opinión, especialmente en el tema del proceso de titulación porque son trámites que se realizan en la titulación en base estos instrumentos.

1. **OFICIO N° 336 - 2024-OAJ/RRY-UAC (remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS AREAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO).**
2. **PROVEÍDO No 428-2024-VRAC-UAC EXP --2024-VRAC.**
3. **Informe N°44-2024-VCIIS-CGA/VRAC-UAC**

**Mg. Percy Velásquez Delgado.**- Indica que lo que corresponde es que la Comisión de Reglamentos -aclarando que en el semestre anterior eran tres miembros pero que ahora han quedado dos miembros- refiriendo que no sabe si hay una reconformación de dicha comisión, pero indica que lo que tiene que hacer la Comisión de Reglamentos que es la que propuso este Reglamento de las Áreas Académicas es modificar ese punto dado que la universidad tenga el temor fundado de que un profesor contratado que sea Director de un área Académica por un periodo de un año o dos luego pueda exigirle algún tipo de beneficio por su contrato, si eso fuera así, indica que entonces habrá que cambiar ese aspecto, indicando que considera que las opciones son claras, es decir que solamente serán los profesores nombrados los que tienen que dirigir estas áreas o que la designación de los directores de áreas sea por un semestre y con eso se resuelve el problema.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que respecto de la intervención del Mg. Percy Velasquez Delgado, se ha quedado -conectado en la video llamada- en la parte en que el Consejero de Facultad empezó su intervención.

**Mg. Percy Velásquez Delgado.**- Indica de forma resumida que como el problema surge porque el Reglamento de Áreas Académicas aprobado establecía que podía ser director o co director de un área académica un profesor contratado y que su designación era por un periodo de un año o año y medio -o algo así-, la claro que la universidad como los contrata por un semestre estarán muy preocupados y alarmados porque creen que en la Facultad se quiere proponer que se les contrate por un periodo mayor cuando esa no era la intención; entonces, las opciones son que sólo los profesores nombrados sean los coordinadores de áreas -que personalmente considera que no es adecuado- y la otra opción es que la designación de un coordinación sea solamente por un semestre en el caso de profesores contratados y en el caso de profesores nombrados que quede como está en el reglamento aprobado.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que en ese sentido, se aclara que los docentes ordinarios son nombrados con una duración de un año, entre tanto los señores docentes contratados es el contrato válido por cada semestre, ése sería el acuerdo.

4. **Oficio No 064-2024-DAD-UAC (remite Acuerdo de Junta de Docentes sobre propuesta de vacantes para ascenso a docentes principales y asociados e ingreso de profesores auxiliares de la Facultad de Derecho y Ciencia Política).**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que como medio de información el otro día han estado evaluando de tal forma que no pueden ser reelegidos varias de nuestras autoridades en la Facultad y entonces se van a quedar sin poder renovar, ese argumento también ha trasladado a las instancias administrativas superiores solicitando que se materialice este ascenso que se está solicitando porque al final se van a quedar como antes que no se tenía la cantidad suficiente para poder conformar el Consejo de Facultad, esa es la información que se alcanza y se va reiterar como consecuencia de esta reunión del Consejo de Facultad del día de hoy. Hay que darle la formalidad para la aprobación del Acta de junta de Docentes indicado, dando el voto mediante el chat.

El Consejo APRUEBA por unanimidad.

5. **OFICIO N° 473-2024-FD.CP-UAC (de CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO MARCO Y ADECUACIÓN A LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO MARCO PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL EN CUANTO A LA CANTIDAD DE**

DICTAMINANTES PREVIAMENTE DESIGNADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO).

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que los trámites iniciados antes de la norma que se está comentando siguen el trámite que estaba estipulado es decir con la presencia del docente que asumía la función d replicantes (dos jurados replicantes).

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que ya la anterior vez se había conversado sobre este aspecto y se indicó tanto al Mg. Percy Velasquez Delgado y al Dr. Roberto Gonzales Alvarez que no se habían fijado bien si ya había una disposición que establecía que todo lo que se había tramitado anteriormente iba a ser tramitado con la norma anterior y todo lo nuevo tenía que adecuarse al nuevo reglamento; por consiguiente, ya la opinión que se tiene sobre la Comisión es exactamente lo que ya se tenía ya previsto; entonces, considera que ya no habría mayor inconveniente en ese sentido.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que queda en esos términos la información que han indicado y que hay que aplicar en los términos que aparece en el documento que acaba de darse lectura.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que respecto de la aprobación del número de plazas vacantes para los ascensos en diferentes categorías y también para el ingreso de nuevos docentes desde la categoría de auxiliar, suplica que se indique al parecer en la sesión anterior se ha visto cuál es el número de plazas de cada categoría que se está proponiendo, pide que se repita ese informe sobre ese aspecto.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que respecto de las vacantes para ascensos, son 3 plazas para profesores principales a tiempo completo, 3 plazas para profesores asociados y 2 plazas para ingreso de profesores auxiliares. En este momento se ha aprobado la petición proveniente de la Junta de docentes dándole la formalidad para poder reiterar a las instancias correspondientes.

6. Oficio No 521-2024-DDA-UAC (remite el informe de RESULTADOS DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA).
7. INFORME No 016-2024/CEVYAD-DDA

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que interpreta -salvo mejor parecer de los miembros del Consejo de Facultad- como medio de información para señalar más rápido es el trámite de investigación para optar al grado de Bachiller que en Bachillerato automático

8. Resolución N° CU-371-2024-UAC por la que se resuelve RATIFICAR, el contenido la Resolución N.º 450-2024-CF/DE-UAC del 21 de junio de 2024; en consecuencia, CONFORMAR, las comisiones encargadas de realizar actividades para el “VIII Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional”.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que dicha resolución se pone a conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de resolución de designación de la docente Mtro. JUDITH ANTONIA PONCE DE LEÓN CORONADO como Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

2. Aprobación de resolución de designación de la docente Mg. GRETEL ROXANA OLIVARES TORRE como Coordinadora de Ejercicio Pre Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
3. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. JOSÉ CHUQUIMIA HURTADO como Coordinador de Turno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
4. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani.
5. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. TROY CHRISTIAN BECCERRA MARTINEZ como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Puerto Maldonado.
6. Aprobación de resolución de designación del docente Dr. ROOSVELT OSORIO ROMAN como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Quillabamba.
7. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. FREDY ZUÑIGA MOJONERO como Coordinador del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
8. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. YURY CALVO RODRIGUEZ como Coordinador del Sistema de Tutorías de la Escuela Profesional de Derecho.

*DR. URIEL BALLADARES APARICIO*  
**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que los miembros del Consejo de Facultad emitan sus votos sobre las designaciones contenidas en las resoluciones indicadas y que dichos votos los redacten en el chat.

*MG. PERCY VELASQUEZ DELGADO*  
**Mg. Percy Velasquez Delgado.**- Solicita se considere su voto en forma oral como aprobado.  
 El Consejo APRUEBA por unanimidad.

*EST. BRENDA ARIANA MELLADO FLOREZ*  
**Est. Brenda Ariana Mellado Florez.**- Indica que se disculpa por mencionar al final de la reunión; sin embargo, desea mencionar que su compañero consejero y su persona se han percatado que en cuanto a la resolución que establece que comisiones van a estar a cargo del Congreso todavía no se les ha designado a ninguna comisión y tiene entendido que en la anterior sesión ordinaria se les informó que es el simple hecho de cambiar los nombres de los anteriores consejeros por el de ellos; sin embargo, revisando el documento el nombre de los anteriores consejeros siguen ahí y que ellos aún no pertenecen a ninguna comisión

*DR. URIEL BALLADARES APARICIO*  
**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se va a comunicar al Presidente de la Comisión en ese sentido.

*DR. IVÁN HERIK HERMOZA ROSELL*  
**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que había conversado con el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga que se proponga al Mg. Marco Marroquín Muñiz como integrante de la Comisión para la Elaboración del Plan Curricular 2025 y le parece que el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga aún no ha presentado dicha propuesta, indica que en todo caso tendrá que volver a reiterar porque lo había solicitado hace tiempo, igualmente que la designación de la Mg. Yessica Paola Paredes Valdivia conforme a lo establecido por el Vicerrectorado Académico para el proceso de acreditación; entonces, estaría faltando esos dos pedidos que tal vez el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga aún no lo ha canalizado, indicando que en todo caso tendrá que hacer personalmente la solicitud al Sr. Decano.

*DR. URIEL BALLADARES APARICIO*  
**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que están pendientes esas comisiones y otras. Indicando que se ha concluido y por tanto se da por finalizada la sesión.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.